

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 21 de agosto de 2.015.-

RESOLUCION Nº 361-SRT-2.015.

EXPTE. Nº 20.343/15.

VISTO:

Las Facturas "B" Nº 0002-00000906; Nº 0002-00000913; Nº 0002-00000917; Nº 0002-00000977; Nº 0002-00000980 y Nº 0002-00000981, de fechas 19 y 29 de junio y 13 y 27 de julio y de 2.015, presentadas por la firma "LIBRERÍA RAYUELA; y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas fueron emitidas por la adquisición de bibliografía, de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación social, con destino a la Biblioteca de la Sede Regional Tartagal.

Que se cuenta con los fondos para Gastos en Bibliografía, otorgados mediante Resolución CS Nº 190/15 – Expediente Nº 23.029/15.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

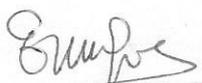
LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: ONCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE (\$ 11.517,00), abonado a la firma "LIBRERÍA RAYUELA", CUIT Nº 20-06552541-1, IVA: EXENTO, con domicilio en la calle Alvarado Nº 570 de la ciudad Salta, por la adquisición de bibliografía para la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, con destino a la Biblioteca de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: ONCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE (\$ 11.517,00), a la partida: 4.5.0 IMPRENTA Y EDITORIALES, del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


Ing. Estefela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.